



INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.1 del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá la propuesta de modificación a la Dirección General de la Función Pública.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se formula la siguiente **propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal LABORAL** de esta Consejería:

SERVICIOS CENTRALES: SECRETARÍA GENERAL

Modificación nº 1: Personal ordenanza

Actualmente, en los Servicios Centrales de esta Consejería existen los siguientes puestos de ordenanza:

Código	Denominación	Nº Plazas	Complemento puesto	Clave	T.J.
01755	ORDENANZA	1	CP. 954,36 €		JT
05387	ORDENANZA	4	CP. 954,36 €		JO
05392	ORDENANZA	3	CP. 954,36 €		JO
05393	ORDENANZA	1	CP. 3.719,64 €	g	JO

Esa diversidad de códigos de puestos obedece a la transferencia de los mismos que se hizo con ocasión de la creación de la Consejería de Desarrollo Sostenible, según Resolución de 18/12/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y de la Consejería de Desarrollo Sostenible (códigos 1755 y 5387) y Resolución de 12/12/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Consejería de Fomento (códigos 5392 y 5393).





Hasta el año 2022, los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible se encontraban ubicados en diferentes edificios por lo que el personal ordenanza, pese a estar adscrito a la Secretaría General, prestaba servicio exclusivamente a la Dirección General/Viceconsejería/Secretaría General correspondiente a su ubicación.

Una vez situada la totalidad de los órganos de los Servicios Centrales de la Consejería en el edificio que constituye la sede de ésta, se ha procedido a una reorganización del servicio prestado por el citado personal que permite atender las mismas necesidades con menor número de efectivos, por lo que se proponen las siguientes modificaciones:

- Modificación del centro de trabajo de una plaza correspondiente al código 5387, motivada por la necesidad de reforzar la plantilla de personal ordenanza de la Delegación Provincial de Toledo que actualmente cuenta con 3 trabajadores. Dichos trabajadores, que anteriormente pertenecían a la anterior Consejería de Agricultura, Medioambiente y Desarrollo Rural, deben atender los requerimientos provenientes del ámbito de medio ambiente, además de las competencias propias en materia de industria y consumo, por lo que el número de efectivos resulta insuficiente.
- Unificación de los dos códigos existentes de personal ordenanza con el mismo tipo de jornada (códigos 5387 y 5392).

DELEGACIÓN PROVINCIAL: ALBACETE

Modificación nº 2: Encargado/a general de servicios.

El puesto identificado con código 1658 presta servicios a toda la Delegación Provincial, por lo que lo más adecuado es cambiar su adscripción a la Secretaría General de esa Delegación (actualmente se encuentra en la DG Transición Energética). Entre sus funciones está la de coordinar las visitas, las solicitudes de vehículos y coordinación de las tareas de todo el personal ordenanza que la Delegación tiene repartido por las diferentes sedes existentes en Albacete.

Modificación nº 3: Especialista de laboratorio.

El puesto de trabajo con código 5391 cuenta con 3 plazas adscritas actualmente a la Viceconsejería de Medio Ambiente. Anteriormente, dichas plazas estaban adscritas al Laboratorio Agrario Regional de Albacete que fue suprimido, por lo que ha sido necesario encomendarles funciones lo más apropiadas posible a su categoría profesional.

Se propone el cambio de una de las tres plazas de la Viceconsejería de Medio Ambiente a la Dirección General de Economía Circular, así como el centro de trabajo al Centro Provincial de





Educación Ambiental, que es donde desarrolla sus funciones, entre las que está el control de entrada de animales y de solicitudes de colegios y entidades no lucrativas para educación ambiental.

Respecto a las otras dos plazas se propone la modificación también de su centro de trabajo para ajustarlo al lugar donde prestan sus servicios estos trabajadores (Secretaría General)

Modificación nº 4: Auxiliar de laboratorio.

En el código 5394 existen dos plazas adscritas a la Viceconsejería de Medio Ambiente. El cambio que se propone persigue ajustar la relación de puestos de trabajo a los centros en donde realmente prestan servicios estos trabajadores. Así uno pasaría a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad y el otro a la Secretaría General.

Modificación nº 5: Auxiliar administrativo.

Procede la adscripción de este puesto código 4163 a la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, dado que es donde presta servicios efectivamente.

Modificación nº 6: Encargados/as Agrarios/as y Medioambientales.

Respecto al código 1782 resulta necesario ajustar la RPT a la prestación actual de funciones. Desde esta plaza se llevan a cabo funciones en materia de vías pecuarias, por lo que procede su adscripción a la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

En cuanto al código 1845 se propone el cambio de centro de trabajo, ya que este trabajador presta sus servicios en el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad, dependiente de esa Delegación Provincial. Asimismo, se pretende igual su complemento de puesto al del código 1782, dado que ambos trabajadores realizan las mismas funciones.

Y en relación al código 4363, se propone la modificación del centro de trabajo, para ajustarlo a la situación real de la prestación del servicio.

Modificación nº 7: Personal de limpieza.

Por motivos de organización y eficacia, procede la adscripción de estos puestos con códigos 1786 y 5397 a la Secretaría General. En cuanto al centro de adscripción, la plaza correspondiente al código 5397, debe adscribirse a la Delegación Provincial, que es donde efectivamente presta servicio.

Modificación nº 8: Monitor/a Medio Ambiental.

La Sentencia 202/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo estima de manera parcial el recurso contencioso-administrativo presentado y acuerda “que se dé el curso





procedimental oportuno a la solicitud presentada ante la administración convocando al órgano que resulte competente y realizando las actuaciones a que haya lugar para resolver conforme a derecho la misma”.

El citado procedimiento trae causa de la solicitud formulada por dos trabajadores pertenecientes a la anterior Consejería de Agricultura, Medioambiente y Desarrollo Rural, adscritos al puesto de trabajo “Monitor/a Medio Ambiental” (1836), por la que instan la modificación de la RPT de personal laboral a fin de incluir en el complemento de puesto la cuantía correspondiente a la peligrosidad a que tendrían derecho los demandantes, toda vez que desde el mismo se manejan animales salvajes y se está expuesto a insecticidas y demás fórmulas químicas.

Tal y como consta en la Sentencia, no es posible que a través de la misma pueda llevarse a cabo la determinación concreta de la cuantía que correspondería al complemento del puesto “Monitor/a Medio Ambiental” (1836), pues no existe un derecho a la modificación de la RPT automático, pero sí a que se lleve a cabo la negociación a que tienen obligación la Administración para la determinación de la procedencia o no, y en su caso la cuantía del citado complemento.

Considerándose que desde el puesto de trabajo “Monitor/a Medio Ambiental” (1836) se llevan a cabo las labores mencionadas de manejo de animales salvajes y existe exposición a determinados productos químicos, se propone la modificación del complemento de este puesto, a fin de adecuarlos a las labores desempeñadas y equiparándolos a otros de similares características, proponiéndose al efecto, un complemento de 3.191,88 €.

Así mismo, se propone su adscripción a la D.G. de Economía Circular y Agenda 2030, órgano gestor competente.

Modificación nº 9: Peón especialista.

Procede la adscripción de los puestos códigos 1800 y 1806 a la Secretaría General de esa Delegación, a fin de adaptarlos a la situación real de prestación de servicios.

DELEGACIÓN PROVINCIAL: CIUDAD REAL

Modificación nº 10: Puestos de las Oficinas Comarcales Agrarias.

Mediante Resolución de 18/12/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica de personal laboral de las Consejerías de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y Desarrollo Sostenible, los puestos indicados a continuación, ubicados en las O.C.A., se adscribieron a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería. Procede modificar los centros de trabajo de esos puestos para ajustarlo a la realidad de la prestación de servicios.





- Encargado Agrario y Medio Ambiental (1959)
- Encargado Agrario y Medio Ambiental (1965)
- Oficial Prim. Agrario y M. Ambiental (Rosario) (1692)
- Peón Especialista (1952)
- Peón Especialista (Rosario) (1964)
- Peón Especialista (Río Frio) (1970)

DELEGACIÓN PROVINCIAL: CUENCA

Modificación nº 11: Parque de Fauna “El Hosquillo”.

Actualmente se presta servicio en el Parque de Fauna “El Hosquillo” desde los puestos de Peón Especialista (códigos 5335 y 2056), que figuran adscritos a una Oficina Comarcal Agraria, resultando necesario proceder a la regularización de esta situación.

Por otra parte, las labores desempeñadas por dichos trabajadores son en general muy delicadas, requieren fuerza y destreza en el manejo de herramientas y materiales y revisten un grado considerable de peligrosidad y penosidad al trabajar directamente con la fauna. Las labores que se realizan por el personal que ocupa dichos puestos son, principalmente, las siguientes:

- Alimentación de la fauna. Incluye recogida de piensos y alimentación en almacén y suministradores seguido del transporte al parque; transporte de forrajes a cada ubicación; preparación de carnes para especies carnívoras. El transporte de la alimentación requiere caminar en ciertas ubicaciones por terreno natural de elevada pendiente, por lo que se necesita una buena forma física para el transporte, a veces, manual de la carga.
- Limpieza y desinfección de las instalaciones dedicadas a la fauna. Manejo de productos químicos para realizar estas labores.
- Manejo de la fauna. Transporte y soporte a los veterinarios en los tratamientos y mantenimiento de las instalaciones. Requiere una buena condición física y mucha pericia en el manejo de animales, ya que algunos son considerados de gran tamaño (osos) y con el vigor que caracteriza a las especies silvestres.
- Trabajos en los almacenes de alimentación y de maquinaria y herramientas. Colocación, limpieza, almacenaje de productos y orden.
- Mantenimiento de la jardinería y tareas selvícolas en el entorno de las zonas de trabajo. Manejo de las herramientas mecánicas para podas y desbroces, limpieza de hojas en otoño.
- Mantenimiento de las instalaciones dedicadas al uso público no consuntivo. Limpieza del Museo y Centro de Interpretación; tratamiento de pieles y pequeñas reparaciones.
- En general, pequeñas reparaciones y mantenimiento de maquinaria y vehículos. Manejo de herramientas y productos químicos dedicados a estas labores.





Así pues, por la peligrosidad que conlleva el desempeño de estos puestos debido al manejo de la fauna de gran tamaño como osos, lobos, jabalíes, etc., la penosidad de los mismos por tener que caminar por ubicaciones de terreno natural de elevada pendientes y por el uso de productos químicos, se propone el incremento del complemento de estos puestos, de manera que quede equiparado a otros con funciones similares, proponiéndose al efecto un complemento de 3.719,64 €.

Modificación nº 12: Centro de Recuperación de Fauna Silvestre (Albaladejito).

Los puestos de personal laboral de la categoría de Peón Especialista (códigos 05402 y 02045) desempeñan sus funciones en el Centro Agrario de Albaladejito (Cuenca), en cuyas instalaciones se encuentra el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.

Los dos puestos citados requieren de contacto físico con animales por la recogida y manipulación habitual de las aves silvestres enfermas que llegan al centro para su recuperación, lo que implica un riesgo y peligrosidad que debe ser compensado con el complemento del puesto.

Además, dicho Centro Agrario de Albaladejito se encuentra contemplado en la disposición adicional décimo primera del VIII Convenio Colectivo, entre los centros de trabajo con derecho a indemnización por hallarse fuera del casco urbano del municipio correspondiente.

No obstante lo anterior, exclusivamente, el código 5402 tiene su centro de trabajo en Albaladejito y un complemento específico adecuado a las características de las funciones desempeñadas (3.719,64 €), pero no así, el otro puesto de trabajo, código 02045.

De otro lado, actualmente se encuentra vacante el puesto “Encargado/a Agrario/a y Medio Ambiental (El Ardal), código 2062. Este centro ya no existe como tal por lo que no es necesario el mantenimiento del mismo, siendo por el contrario, conveniente adscribir dicha plaza al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, dadas las funciones que se desempeñan en el mismo.

Resulta necesario, por tanto, regularizar esta situación, de manera que estos dos puestos (códigos 2045 y 2062) tengan reconocido un complemento acorde con la peligrosidad que la tarea implica y además, sean adscritos al Centro Agrario de Albaladejito (Cuenca), lo que permitirá el abono de los gastos de locomoción a que tienen derecho.

DELEGACIÓN PROVINCIAL: GUADALAJARA

Modificación nº 13: Peón especialista.

La plaza código 2127 denominada “Peón Especialista”, con centro de trabajo “Vivero For Guadalajara”, procede de la separación, en su día, de las Consejerías de Agricultura y Desarrollo Sostenible. Se propone la adscripción de dicha plaza (actualmente vacante) a la Secretaría de la





Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible al ser muy necesaria para las tareas de mantenimiento de la misma, ya que la situación es bastante precaria, dándose la circunstancia de que cada vez que hay necesidad de trabajos de mantenimiento, grifos, sanitarios, enchufes, humedades, etc., lo que ocurre con mucha frecuencia, ya que al haber muchos inmuebles distribuidos por la provincia, principalmente centros de interpretación y oficinas de agentes, hay que recurrir al personal de mantenimiento de agricultura, situación que está originando tensiones que se deberían evitar. Asimismo, se propone modificar el tipo de jornada, de partida a ordinaria, dado que ésta es la más adecuada para el tipo de servicio que se debe prestar.



DELEGACIÓN PROVINCIAL: TOLEDO

Modificación nº 14: Centro de Estudio de Rapaces Ibéricas de Sevilleja de la Jara. Se propone igualar las condiciones de los puestos de trabajo de Encargado/a agrario/a y Medioambiental, existentes en este centro (códigos 2235 y 2236) dado que el trabajo desempeñado es el mismo en los dos casos. Se necesita que la plaza 2235 cuente con disponibilidad horaria (clave “g”) porque, además de la jornada de tarde en verano, se necesita que, durante todo el año, haga trabajos fuera de la jornada ordinaria, debido a que trabajan con animales vivos y surgen muchas incidencias fuera de horario: traslado de pájaros, necesidades imprevistas de animales, etc. No sería operativo modificarlo sólo a jornada de tarde porque hay temporadas en que la jornada de tarde no es necesaria, por ejemplo, en invierno. Estas necesidades vienen dadas por la adaptación a los ciclos de los animales que se atienden en el centro. Se trata de rapaces en proceso de recuperación por lesiones y no se animales estabulados en los que se puede planificar de otro modo el trabajo. Por ello, y debido a que los dos puestos de encargado tienen las mismas tareas, es preciso que los dos cuenten con disponibilidad horaria, pues con una sola persona no se pueden cubrir las múltiples incidencias que surgen.

LA SECRETARIA GENERAL



ANEXO

Código	Denominación	Consejería	Provincia	Servicio	N.P.	Cl.	GR.	Complem	T.J.	Centro Tr	Localidad
PROVINCIA:	SERVICIOS CENTRALES										
Nº 1	Donde dice:										
05387	ORDENANZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	SERVICIOS CENTRALES	SECRETARIA GENERAL	4		V	CP. 954,36 €	JO	SECRETARIA GENERAL	TOLEDO
05392	ORDENANZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	SERVICIOS CENTRALES	SECRETARIA GENERAL	3		V	CP. 954,36 €	JO	SECRETARIA GENERAL	TOLEDO
05406	ORDENANZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	TOLEDO	SECRETARIA GENERAL	2		V	CP. 954,36 €	JO	DELEG. PROV.	TOLEDO
Debe decir:											
05387	ORDENANZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	SERVICIOS CENTRALES	SECRETARIA GENERAL	6		V	CP. 954,36 €	JO	SECRETARIA GENERAL	TOLEDO
05406	ORDENANZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	TOLEDO	SECRETARIA GENERAL	3		V	CP. 954,36 €	JO	DELEG. PROV.	TOLEDO
PROVINCIA:	ALBACETE										
Nº 2	Donde dice:										
01658	ENCARG./A GRAL.SERVICIOS	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE TRANSICION ENERGETICA	1		III	CP. 1.872,96 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
Debe decir:											
01658	ENCARG./A GRAL.SERVICIOS	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	1		III	CP. 1.872,96 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
Nº 3	Donde dice:										
05391	ESPECIALISTA LABORATORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	3		III	CP. 2.766,00 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
Debe decir:											
05391	ESPECIALISTA LABORATORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	2		III	CP. 2.766,00 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
05703	ESPECIALISTA LABORATORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE ECONOMIA CIRCULAR Y AGENDA 2030	1		III	CP. 2.766,00 €	JO	CTRO. PROV. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	ALBACETE
Nº4	Donde dice:										
05394	AUXILIAR LABORATORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2		IV	CP. 3.710,40 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
Debe decir:											
05704	AUXILIAR LABORATORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G.DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		IV	CP. 3.710,40 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
05394	AUXILIAR LABORATORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	1		IV	CP. 3.710,40 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE



Castilla-La Mancha

Código	Denominación	Consejería	Provincia	Servicio	N.P.	CL.	GR.	Complem	T.J.	Centro Tr	Localidad
Nº 5											
Donde dice:											
04163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		IV	CP. 945,12 €	JO	O. C. A. ALBACETE	ALBACETE
Debe decir:											
04163	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE ECONOMIA CIRCULAR Y AGENDA 2030	1		IV	CP. 945,12 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
Nº 6											
Donde dice:											
01782	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		III	CP. 3.191,88 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
04363	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	C. PROV. EDUC. AMBIENT.	ALBACETE
01845	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
Debe decir:											
01782	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 3.191,88 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
04363	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
01845	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 3.191,88 €	JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
Nº 7											
Donde dice:											
01786	PERSONAL DE LIMPIEZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	3		V	CP. 3.723,12 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
05397	PERSONAL DE LIMPIEZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V		JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
Debe decir:											
01786	PERSONAL DE LIMPIEZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	3		V	CP. 3.723,12 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
05397	PERSONAL DE LIMPIEZA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	1		V		JO	DELEG. PROV.	ALBACETE
Nº 8											
Donde dice:											
1836	MONITOR/A MEDIO AMBIENTAL	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2		III	CP. 1.447,68 €	JO	C. PROV. EDUC. AMBIENT.	ALBACETE
Debe decir:											
1836	MONITOR/A MEDIO AMBIENTAL	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE ECONOMIA CIRCULAR Y AGENDA 2030	2		III	CP. 3.191,88 €	JO	C. PROV. EDUC. AMBIENT.	ALBACETE



Castilla-La Mancha

Nº 9											
Donde dice:											
01800	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
01806	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
Debe decir:											
01800	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
01806	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	CENTRO AGRARIO	ALBACETE
PROVINCIA:	CIUDAD REAL										
Nº 10											
Donde dice:											
Puesto	Denomin	Consejer	Provincia	Servicio	Pl.		GR	Complem	T.J.	Centro Tr	Localidad
01959	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	O. C. A. ALMODOVAR C.	PUERTOLLANO
01965	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	O. C. A. PIEDRABUENA	PUEBLA DE DON RODRIGO
01962	OFICIAL PRIM.AGRARIO Y M.AMB. (ROSARIO)	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	2		IV	CP. 945,12 €	JO	O. C. A. PIEDRABUENA	PIEDRABUENA
01952	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		V	CP. 954,36 €	JO	O. C. A. CIUDAD REAL	POZUELO DE CALATRAVA
01964	PEON ESPECIALISTA (ROSARIO)	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 954,36 €	JO	O. C. A. PIEDRABUENA	PIEDRABUENA
01970	PEON ESPECIALISTA (RIOFRIO)	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 954,36 €	JO	O. C. A. PIEDRABUENA	PUEBLA DE DON RODRIGO
Debe decir:											
01959	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	PN VALLE DE ALCUDIA Y SIERRA MAD.	FUENCALIENTE
01965	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	FINCA RIOFRIO	PUEBLA DE DON RODRIGO
01962	OFICIAL PRIM.AGRARIO Y M.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	2		IV	CP. 945,12 €	JO	FINCA EL ROSARIO	PIEDRABUENA
01952	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 954,36 €	JO	COMPLEJO LAGUNAR	POZUELO DE CALATRAVA
01964	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 954,36 €	JO	FINCA EL ROSARIO	PIEDRABUENA
01970	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CIUDAD REAL	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 954,36 €	JO	FINCA RIOFRIO	PUEBLA DE DON RODRIGO



Castilla-La Mancha

PROVINCIA:	CUENCA										
Código	Denominación	Consejería	Provincia	Servicio	N.P.	Cl.	GR.	Complem	T.J.	Centro Tr	Localidad
Nº 11											
Donde dice:											
05335	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		V	CP. 954,36 €	JO	O. C. A. CUENCA	LAS MAJADAS
02056	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	3		V	CP. 954,36 €	JO	O. C. A. CUENCA	LAS MAJADAS
Debe decir:											
02056	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	4		V	CP. 3.710,40 €	JO	PARQUE DE FAUNA EL HOSQUILLO	LAS MAJADAS
Nº 12											
Donde dice:											
05402	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	CTRO. AGRARIO ALBALADEJITO	CUENCA
02045	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	2		V	CP. 954,36 €	JP	DELEG. PROV.	CUENCA
02062	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB. (EL ARDIAL)	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		III	CP. 426,60 €	JO	O. C. A. PRIEGO	PRIEGO
Debe decir:											
05402	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	CTRO. AGRARIO ALBALADEJITO	CUENCA
02045	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	2		V	CP. 3.719,64 €	JP	CTRO. AGRARIO ALBALADEJITO	CUENCA
02062	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB. (EL ARDIAL)	DESARROLLO SOSTENIBLE	CUENCA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 3.191,88 €	JO	CTRO. AGRARIO ALBALADEJITO	CUENCA
PROVINCIA:	GUADALAJARA										
Nº 13											
Donde dice:											
02127	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	GUADALAJARA	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		V	CP. 954,36 € JP. 1.702,80 €	JP	VIVERO FOR. GUADALAJ.	GUADALAJARA
02096	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	1		V	CP. 3.719,64 €	JO	DELEG. PROV.	GUADALAJARA
Debe decir:											
02096	PEON ESPECIALISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE	GUADALAJARA	SECRETARIA GENERAL	2		V	CP. 3.719,64 €	JO	DELEG. PROV.	GUADALAJARA



Castilla-La Mancha

PROVINCIA:	TOLEDO										
Nº 14											
Donde dice:											
02235	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	TOLEDO	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1		III	CP. 3.191,88 €	JO	C. ESTUD. RAPACES IBER.	SEVILLEJA DE LA JARA
02236	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	TOLEDO	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1	g	III	CP. 5,956,92 €	JO	C. ESTUD. RAPACES IBER.	SEVILLEJA DE LA JARA
Debe decir:											
02236	ENCARG./A AGRARIO/A Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	TOLEDO	VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2	g	III	CP. 5,956,92 €	JO	C. ESTUD. RAPACES IBER.	SEVILLEJA DE LA JARA